

DECRETO N° 314/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 21 de Abril de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 278/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **18/04/2017**, tendiente a la provisión de 100 m3 (cien metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H13, para ser utilizado en la construcción de veredas públicas en la ciudad, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que proveen dicho elemento, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: HORMIGONES CONCEPCION S.R.L.: con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 323 Área Industrial Chajarí, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada, por lo siguiente:

100 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 13 – con cemento CPC50 LOMA NEGRA - Precio por metro cúbico \$1.395.- **Total: \$139.500,00.- (pesos ciento treinta y nueve mil quinientos)**

FORMA DE PAGO: **CONTADO.-**

SOBRE N° 2: ADOBLOCK: con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 346 Parque Industrial Mocrete, Provincia de Corrientes, presentando copia de Decreto de llamado y oferta por duplicado, firmada, por lo siguiente:

Opción a)- Contado.-

100 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 13 – Precio por metro cúbico \$1.669,80.- **Total: \$166.980,00.- (pesos ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta)**

FORMA DE PAGO: **CONTADO.-**

Opción b)-

100 m3 DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 13 – Precio unitario: \$1.750,00.- - **Total Presupuesto \$175.000,00.- (Pesos ciento setenta y cinco mil)**

FORMA DE PAGO: **FINANCIADO:** 50% Contado, y 50% a 30 días.-

Presupuesto valido por 15 días.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar las cotizaciones de los oferentes al Concurso de Precios - Decreto N° 278/2017 D.E.- para la provisión de 100 m3 (cien metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H13, para ser utilizado en la construcción de veredas públicas en la ciudad, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, y considerando el dictamen de la Secretaria de Ciudadanía e Inclusión, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la firma:

SOBRE N° 1: HORMIGONES CONCEPCION S.R.L.: con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 323 Área Industrial Chajarí, por lo siguiente:

100 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 13 – con cemento CPC50 LOMA NEGRA - Precio por metro cúbico \$1.395.- **Total: \$139.500,00.- (pesos ciento treinta y nueve mil quinientos)**

FORMA DE PAGO: **CONTADO.-**

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

POR ELLO:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBESE el concurso de precios celebrado con fecha **18/04/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 278/2017 D.E., tendiente a la provisión de 100 m3 (cien metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H13, para ser utilizado en la construcción de veredas públicas en la ciudad, en el marco del Proyecto FUSION – Acuerdo 0246, conforme a nota presentada.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

SOBRE N° 1: HORMIGONES CONCEPCION S.R.L.: con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 323 Área Industrial Chajarí, por lo siguiente:

100 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 13 – con cemento CPC50 LOMA NEGRA
- Precio por metro cúbico \$1.395.- **Total: \$139.500,00.- (pesos ciento treinta y nueve mil quinientos)**

FORMA DE PAGO: **CONTADO.-**

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 99.00.00.32.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-